



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES AL PROFESIONAL RICHARD ANDRÉS
GÓMEZ ORELLANA.

CONCEPCIÓN, 10 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 21 de noviembre de 2024 electrónicamente, complementados y aceptados con fecha 09 de enero de 2025, por el profesional Ingeniero Civil **RICHARD ANDRÉS GÓMEZ ORELLANA, RUT N°** , **ROL N° 08-3904**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 04 de octubre de 2024;
- b) El Informe Técnico N° 12 de fecha 09 de enero de 2025, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **RICHARD ANDRÉS GÓMEZ ORELLANA** puede ser reinscrito en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **REINSCRÍBASE** a **RICHARD ANDRÉS GÓMEZ ORELLANA, RUT N°** , bajo el **ROL N° 08-3904**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1505	Eficiencia energética	Tercera	417
			Sustentabilidad	Tercera	417
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1600	Mecánica de suelo	Tercera	417
		1601	Estructuras	Tercera	417
		1603	Obras Sanitarias y Tratamiento agua	Tercera	417
		1605	Vialidad y/o Tránsito	Tercera	417
		1606	Pavimentación	Tercera	417
		1608	Industrial (Otras Ingenierías)	Tercera	417

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	417
		1901	Geológicos	Tercera	417
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	417
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	417
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	417
		1906	Tasaciones	Tercera	417
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	417
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	Tercera	417
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	417
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	417
		1911	Prevención de incendios	Tercera	417
		1914	Instalación domiciliar de Agua potable	Tercera	417
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	Tercera	417
1916	Instalación domiciliar de Gas	Tercera	417		
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	417
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras	Tercera	417
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	417
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera	417
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	417
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	417

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país.

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

MBL/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- RICHARD ANDRÉS GÓMEZ ORELLANA
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 006 -2025 - RRTT INT. 012



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 10-01-2025 17:29:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 84 Timbre: ULJUYUEKHLDCLE En:
<https://validoc.minvu.cl>